



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1561/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1363/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/23 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) MÁQUINA CORDONERA NUEVA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1008/2023, de fecha 17 de marzo del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 16/2023 para la ADQUISICIÓN de UNA (1) MÁQUINA CORDONERA, nueva, sin uso apta para la construcción de cordones de hormigón, que será destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00).

Que, el día 13 de abril del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma “IMPEX ARGENTINA SRL”, CUIT n.º 30-68229140-7, con domicilio en Av. Circunvalación Kilómetro n.º 5, de la Ciudad de Córdoba, la cual ofertó por UNA (1) MÁQUINA CORDONERA nueva, el monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 6.390.000,00).

Que, a f. 71 obra nota suscripta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA el cual informa que de acuerdo a la oferta presentada por la firma “IMPEX ARGENTINA SRL”, cumple técnica y económicamente de acuerdo a lo solicitado en el pliego, por lo que se recomienda avanzar con la adjudicación.

Que, a f. 75 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por “IMPEX ARGENTINA SRL” representa en un UNO CON SESENTA Y NUEVE por ciento (1.69%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 16/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 16/2023 a la firma “IMPEX ARGENTINA SRL”, CUIT n.º 30-68229140-7, con domicilio en Av. Circunvalación Kilómetro n.º 5, de la Ciudad de Córdoba, por la provisión de UNA (1) MÁQUINA CORDONERA nueva por el monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 6.390.000,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 30 - Dirección de Obras Públicas - Dependencia: DIOBPU - Dirección de Obras Públicas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.02.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipos de producción.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal